

## UNA CIRCULAR

### DE ELECCIONES

En el "Boletín de la Provincia" se ha publicado la siguiente circular explicativa del número de concejales que se eligen en todos y cada uno de los Ayuntamientos de Guipúzcoa.

Dice así:

#### CIRCULAR

En cumplimiento de la R. O. del ministerio de la Gobernación de 10 de los corrientes, se publica a continuación relación numérica en total, por distritos, de los concejales que han de elegirse en cada Ayuntamiento de la provincial, conforme a los acuerdos adoptados por las Corporaciones el 15 del actual, y teniendo en cuenta las resoluciones recaídas en los recursos presentados.

[...]

**Alza. — Dos distritos: Doce concejales; seis por cada distrito.**

[...]

San Sebastián, 30 de marzo de 1931. — El gobernador civil, Román García Novoa.

